

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION ECONOMICA	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Delegación de Hacienda de Santander.....	103
Anunciando el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión celebrada el 1 de julio de 1954	99	Tesorería de Hacienda de Santander	103
ANUNCIOS OFICIALES		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Servicios Hidráulicos del Norte de España	100	Ministerio de Obras Públicas.....	104
Jefatura de Obras Públicas de Santander	101	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	104
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamiento de Santander	105

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, con fecha 1.º de julio de 1954, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don José Pérez Bustamante:

Constituyendo mayoría de la Corporación Provincial los señores asistentes, abrió la sesión el señor presidente, dándose lectura por mí, el secretario, al acta de la anterior, que es aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Ratificar los decretos dados por la Presidencia de la Corporación en el mes de junio último, que se relacionan en el libro a ellos destinado, y de los que se da lectura.

Seguidamente se lee el informe que emite el señor ingeniero jefe de la Sección Provincial de Catastro, en el que se da cuenta a la Corporación de la situación de los trabajos de campo realizados en la confección del Catastro en el partido judicial de Reinosa y concretamente en Valdeolea, Valdeprado del Rio, Pesquera, Santiurde de Reinosa, Enmedio, Campoo de Yuso, Hermandad de Campoo de Suso, Las Rozas, San Miguel de Aguayo y Valderredible, quedando enterados y conformes los señores diputados.

Suscribirse, como años anteriores, con la tarjeta de primera clase de Acción Católica, cuya suscripción asciende a la cantidad de 1.000 pesetas.

A propuesta del señor arquitecto provincial y teniendo en cuenta las razones de tipo legal en que funda su propuesta, se acuerda que las obras de adaptación del edificio, sito en Reinosa, donado a esta Excmo. Diputación por don Ramón Sánchez Díaz, para instalar en él diversos servicios culturales, se

realicen en dos ejercicios; en el primero, que corresponde al corriente de 1954, por importe de 100.000 pesetas, y en el segundo, de 1955, por las 25.000 restantes.

Dejar sobre la mesa, para más amplio y detenido estudio, el expediente de segregación de parte del Ayuntamiento de Camargo, para ser agregado al de Santa Cruz de Bezana.

Quedar sobre la mesa, para su estudio, la petición que formula el señor director de la Ciudad de los Muchachos, de Madrid, solicitando una subvención con destino a dicho Centro benéfico.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas, con carácter excepcional, a don Manuel Corzo Puente, quien en horas libres y por sus propios medios, ha construido una casa, cuya subvención se otorga como premio al sacrificio y extraordinario trabajo que para dicho señor ha supuesto la construcción de su propio hogar.

Que pase a informe de la Sección de Urbanismo, Centro de Estudios Montañeses y Comisión Provincial de Monumentos, el escrito del diputado provincial por el partido de Cabuérniga, don Domingo Gomez de Dios, solicitando una subvención para traslado de la Casona solariega de Carmona, joya arquitectónica de gran valor, que se halla en inminente estado de ruina.

Ratificar el decreto de la Presidencia de la Corporación concediendo a la revista "Dobra", de Torrelavega, una subvención de 4.000 pesetas, para gastos generales de sostenimiento de la misma.

Que se libre la cantidad de 20.000 pesetas para continuar las excavaciones de la ciudad romana de Julióbriga.

Contribuir con la cantidad de 5.000 pesetas a los gastos originados al Ayuntamiento de Valderredible, con motivo de la visita de las autoridades locales, para inaugurar diversos servicios de interés público en varios pueblos de aquel término municipal.

Facultar a la Presidencia de la Corporación para resolver sobre la petición de la Comisión Organiza-

dora del Centenario de Casimiro Saiz, solicitando abone esta Excma. Diputación el déficit existente por gastos originados en la organización y realización de los actos celebrados con motivo de dicho Centenario.

Quedar enterados del escrito de la Junta Nacional contra el Analfabetismo, felicitando a esta Corporación por el insignificante número de analfabetos que existen en esta provincia, que la hacen figurar entre las cuatro primeras provincias españolas en este orden.

Igualmente, se queda enterados del escrito de la Comisión Provincial de Monumentos, agradeciendo a esta Excma. Diputación su consignación en presupuesto de la cantidad de 100.000 pesetas para la conservación de monumentos artísticos en la Montaña.

Conceder una subvención de 10.000 pesetas a las academias del S. E. U., para gastos iniciales de instalación de una biblioteca en dichas Academias.

Se aprueba el proyecto que presenta el profesor don Emilio Guinea, para la edición y publicación de un folleto de Pomología Montañesa.

Subencionar con la cantidad de 50.000 pesetas los festivales que han de celebrarse este verano en la Plaza Porticada.

Que por la Sección provincial de Vías y Obras, se redacte un proyecto para la construcción de un camino de acceso al Refugio del puerto de Aliva, en los Picos de Europa.

El señor presidente da cuenta de la recepción de los caminos de Esles a Llerana y de Liencres a Boo de Piélagos, efectuada el día 30 del corriente.

Dirigirse a la Dirección General de Montes interesando se mantenga el régimen administrativo que existe sobre el río Deva.

Aprobar las cuentas del presupuesto y administración del Patrimonio provincial que rinde el señor presidente de la Excma. Corporación, del ejercicio de 1953 y de las de caudales y valores independientes que formula el señor depositario de fondos provinciales, correspondientes al mismo ejercicio.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

AGUAS TERRESTRES.—TRANSFERENCIAS

Anuncio y nota-extracto

Don Manuel Roiz Bueno, vecino de Madrid, y en su nombre don Eugenio Laso Madrid, vecino de Pimiango (Ribadedeva), solicita la transferencia a su favor de la concesión otorgada por resolución gubernativa de 11 de julio de 1904, a don Manuel García y Compañía, posteriormente Eléctrica Molturadora y Panificadora de Vilde, S. A., para aprovechar 11.500 litros de agua por segundo, derivados del río Deva, en términos de Muriances, Ayuntamiento de Ribadedeva (Oviedo), con destino a

producción de energía eléctrica, solicitando, asimismo, la reconstrucción de la presa.

Se proyecta la reconstrucción de un trozo de presa en la margen izquierda, de 16,50 metros de longitud, mediante una sección tipo Greager, de 6,30 metros de altura. La toma se defenderá por dos muros de contención de 6,00 y 18,60 metros de longitud, aguas arriba y abajo, respectivamente. En la toma irán tres compuertas metálicas, y en la presa un desagüe de fondo de 2,00 por 1,65 metros.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia de Oviedo, o "Boletín Oficial" de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones en el plazo señalado, en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Ribadedeva (Oviedo) y Val de San Vicente (Santander), o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, Doctor Casal, número 2, Oviedo, y también en las oficinas que estos Servicios tienen establecidas en Santander—Diputación Provincial—, donde se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentados, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 27 de enero de 1955.—
El ingeniero director (ilegible).

146

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 263 pesetas.

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de julio de 1954.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Día	Mes	Nacimiento		Provincia
				Del padre	De la madre			Año	Lugar	
16.160	2. ^a	Revilla Cuevas	Francisco	Francisco	Antonia	21	Diciembre	1913	Santander	Santander
16.161	2. ^a	Salces Rodríguez	Amador	Manuel	Cándida	26	Agosto	1924	Salces	Idem.
16.162	1. ^a	Fernández Puente	Antonio	Antonio	Juana	12	Diciembre	1920	Santander	Idem.
16.163	2. ^a	Herrera Díez	Carlos	Pedro	Maria	6	Mayo	1918	Renedo de Piélagos	Idem.
16.164	2. ^a	Grandal Freire	Juan	Juan	Adela	13	Septiembre	1911	Serantes	Coruña
16.165	2. ^a	Fernández Grijalba	Angel	Manuel	Luisa	27	Septiembre	1935	Cueto	Santander
16.166	1. ^a	Iglesias Mier	Pablo	Antonio	Andrea	29	Junio	1921	Potes	Idem.
16.167	3. ^a	Ruiz Gómez	Valentín	Ambrosio	Nieves	20	Marzo	1930	Bolneir	Idem.
16.168	2. ^a	Vía Revilla	Francisco	Ramón	Norberta	22	Julio	1907	Puente Arce	Idem.
16.169	2. ^a	Campos Salas	Eulogio	Manuel	Cristeta	16	Mayo	1933	Reinosa	Idem.
16.170	3. ^a	Herrera Pérez	Tomás	Victor	Sagrario	16	Noviembre	1906	Soto la Marina	Idem.
16.171	2. ^a	Núñez Alvarez	Jaime	Juan	Nieves	30	Junio	1924	Vidneic	Idem.
16.172	1. ^a	Aedo Revilla	José María	Teodoro	Serafina	23	Julio	1930	Liencres	Orense
16.173	1. ^a	Iglesias Marcos	Isidro	Isidro	Purificación	13	Abril	1920	Miengo	Santander
16.174	2. ^a	Izquierdo Campos	Faustino	Restituto	Albina	23	Marzo	1928	Udias	Idem.
16.175	1. ^a	Lucio Hidalgo	Eulogio	Cecilio	Carmen	16	Septiembre	1919	Enmedio	Idem.
16.176	2. ^a	Pérez Venero	Angel María	Francisco	Angela	3	Junio	1936	Santander	Idem.
16.177	1. ^a	García Fernández	Adolfo	Isidro	Jesusa	22	Agosto	1923	Villamoñico	Idem.
16.178	2. ^a	Laso Ortiz	Agustin	José M. ^a	Ramona	5	Noviembre	1929	Torrelavega	Idem.
16.179	2. ^a	Larreina Larrauri	Felipe	Aniceto	Victoriana	26	Mayo	1929	Angostina	Alava
16.180	2. ^a	González Pérez	Severino	José	Cándida	19	Febrero	1930	Angostina	Idem.
16.181	2. ^a	Basante Lance	Emilio	Emilio	M. ^a Gloria	10	Mayo	1934	Fuentes de Ropel	Zamora
16.182	2. ^a	Núñez Quintana	Agapito	Segundo	Mariana	20	Septiembre	1934	Cilleruelo de Abajo	Burgos
16.183	2. ^a	Coque Fuertes	Antonio	Joaquín	Jesusa	8	Marzo	1922	Cangas de Narcea	Oviedo
16.184	2. ^a	Sierra Pérez	José María	José	María	5	Julio	1918	Santander	Santander
16.185	1. ^a	González Bayas	Juan	Epifanio	Rosario	18	Marzo	1923	Bóo	Idem.
16.186	2. ^a	Sierra Polanco	Ramón	Ramón	Marina	14	Septiembre	1933	Ribamontán al Monte	Idem.
16.187	2. ^a	Pascual Frias	Luis	Valeriano	Maria	5	Enero	1923	Valencia	Valencia
16.188	2. ^a	Díaz Gutiérrez	Gabriel	Gabriel	Encarnación	12	Mayo	1936	Santander	Santander
16.189	2. ^a	Gómez Rodríguez	Eloy	José	Antonia	9	Julio	1910	Loña	Orense
16.190	1. ^a	Borrágán López	Casiano	Isaias	M. ^a Mercedes	13	Agosto	1908	San Román de la Cuba	Palencia
16.191	2. ^a	Breñosa López	José Manuel	Manuel	Ana	23	Abril	1920	Santander	Santander
16.192	1. ^a	González Tapia	Emilio	Florencio	M. ^a del Carmen	28	Mayo	1926	Mataporquera	Idem.
16.193	2. ^a	Peón Ceballos	Urbano	Miguel	Julia	29	Junio	1923	Sierrapando	Idem.
16.194	2. ^a	Mier Laso	Manuel	José	Antonia	27	Julio	1923	Bustio	Oviedo
16.195	1. ^a	Blanco Goicoechea	Lorenzo	Luis	Adelina	31	Agosto	1925	Cabezón de la Sal	Santander
16.196	3. ^a	Celis Sánchez	Eladio	Vidal	Manuela	29	Marzo	1909	Udias	Idem.
16.197	1. ^a	Asón Borrego	José M. ^a	José	Josefa	24	Marzo	1927	Santander	Idem.
16.198	2. ^a	Langre Lombana	Graciela	Angel	M. ^a Luisa	15	Marzo	1930	Riotuerto	Idem.
16.199	1. ^a	Calderón Santiago	José	José	Inés	11	Marzo	1909	Heras	Idem.
16.200	2. ^a	Argüeso Argüeso	Mariano	Benigno	Maria	8	Agosto	1912	Reinosa	Idem.
16.201	2. ^a	Luengo Gutiérrez	Manuel	Manuel	Nicomedes	1	Mayo	1933	Santa María Isla	León
16.202	2. ^a	Saiz Cabello	Isabel	Ramiro	Isabel	10	Febrero	1928	Madrid	Madrid
16.203	2. ^a	Martínez Gil y M. ^a Copedal	Benito	Bernardo	Isabel	19	Mayo	1917	Madrid	Madrid
16.204	2. ^a	Soto Bayón	Benito	Benito	Anunciación	18	Marzo	1934	Gardefes	León
16.205	2. ^a	Pastor López Puente	José	José	Isabel	5	Mayo	1936	Soto la Marina	Santander
16.206	1. ^a	Sáinz Díez	Miguel	Anselmo	Primitiva	22	Marzo	1927	Castrillo	Burgos
16.207	2. ^a	Fernández Aja	Manuel	Salvador	Concepción	8	Enero	1914	Entrambasaguas	Santander
16.208	2. ^a	Fernández Mariñas	Rafael	Amalio	Isabel	5	Marzo	1936	Santander	Idem.
16.209	2. ^a	Garayo Sánchez	Manuel	Manuel	Luisa	28	Noviembre	1923	Santander	Idem.
16.210	1. ^a	Gutiérrez Macho	Ismael	Manuel	Lucila	22	Octubre	1929	Ruiloba	Idem.
16.211	2. ^a	Palacio Tabernilla	Carlos	César	Juana	13	Agosto	1932	Camaleño	Idem.
16.212	2. ^a	Tresserras Casademont	Ramón	Ramón	Dolores	5	Agosto	1925	Olot	Gerona
16.213	2. ^a	Villegas Pérez	Cipriano	Valetano	Julia	7	Octubre	1918	Tampico	Mejico

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento				Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
16.214	2.ª	Fernández Ruiz...	Eugenio	Eugenio	Petra	15	Mayo	1933	Ríocorbo	Santander
16.215	2.ª	Presmanes Vega-Hazas	Pedro	José	Socorro	17	Junio	1919	Santander	Idem
16.216	1.ª	Vinezo Pacheco	Vicente	Manuel	Elvira	13	Septiembre	1930	Meruelo	Idem
16.217	2.ª	Villar Céspedes	Francisco	Pedro	Dolores	24	Julio	1934	Bailén	Jaén
16.218	1.ª	Peral Cano	Federico	Federico	Valeriana	16	Noviembre	1923	Baranfevilla	Alava
16.219	1.ª	González Pino	Francisco	Antoliano	Victoria	3	Mayo	1918	Liérganes	Santander
16.220	2.ª	Ruiz del Carmen	Luis	Baldomero	Soledad	19	Agosto	1931	Santander	Idem
16.221	2.ª	Palacio Ortueta	Miguel	Constantino	Luisa	9	Julio	1934	Gijón	Oviedo
16.222	2.ª	Pérez Martínez	Casimiro	Venancio	Carmen	29	Agosto	1927	Barreda	Santander
16.223	1.ª	Gutiérrez Santoveña	José Ramón	José	Concepción	9	Noviembre	1929	Los Callejos	Oviedo
16.224	2.ª	Gutiérrez Calvo	Rafael	Román	Teófila	18	Febrero	1936	Torrelavega	Santander
16.225	2.ª	Celada Fuente	Santiago	Macario	Francisca	26	Abril	1928	Polentinos	Palencia
16.226	1.ª	Sánchez Setién	Francisco	Julián	Antonia	1	Marzo	1931	Herrera de Camargo	Santander
16.227	2.ª	Saiz Rueda	Jesús	Benito	María	14	Noviembre	1921	Silió	Idem
16.228	2.ª	Gutiérrez Gutiérrez	Ramón	Serafin	Engracia	28	Marzo	1915	Barros	Idem
16.229	2.ª	Soto Cobo	José	Miguel	Regla	10	Agosto	1900	Hornedo	Idem
16.230	2.ª	Fernández Sierra	Luis	Feliciano	Leónidas	12	Octubre	1934	Reinosa	Idem
16.231	2.ª	García Ortiz	M.ª José	Ricardo	María	9	Septiembre	1910	Santander	Idem
16.232	2.ª	Ribalaygua García	M.ª Teresa	Antonio	María Josefa	16	Julio	1932	Santander	Idem
16.233	2.ª	Gutiérrez Gutiérrez	Luis	Domiciano	Anita	2	Noviembre	1933	Aguilar de Campóo	Palencia
16.234	2.ª	Echezarreta Ramón	Arcadio	Arcadio	Esperanza	25	Febrero	1931	Cacicedo	Santander
16.235	2.ª	Fernández Maestro	Jesús	Jesús	Emilia	30	Enero	1926	Potes	Idem
16.236	1.ª	Pelaz Lorenzo	Luis Félix	Antonio	Josefa	4	Noviembre	1928	Santander	Idem
16.237	1.ª	Alonso Bolado	Jaime Darío	Emilio	Aurora	6	Febrero	1928	Parbayón	Idem
16.238	3.ª	Ordóñez García	Isidoro	Ceyetano	Eugenia	4	Septiembre	1905	Carbajal de la Legua	Santander
16.239	2.ª	San Emeterio Campos	José Luis	Fidel	Paula	1	Octubre	1935	Torrelavega	Idem
16.240	2.ª	Serrano Cifrián	José	Teodoro	Ramona	7	Enero	1908	San Salvador	Idem
16.241	2.ª	Anuarbe Anuarbe	Gastón	Manuel	Cecilia	29	Octubre	1901	Abadilla de Cayón	Idem
16.242	2.ª	Benet Tomás	Juan	Juan	Guadalupe	9	Enero	1919	Sagunto	Valencia
16.243	1.ª	Gutiérrez Fernández	Fidel	Fidel	Inés	9	Febrero	1920	Lantueno	Santander
16.244	1.ª	Sanz Domingo	Antonio	Pedro	Constancia	6	Julio	1933	Hoyales de Roa	Burgos
16.245	2.ª	Teresa Cilla	Fernando	Toribio	Teófila	28	Junio	1935	Gumiel de Hizán	Idem
16.246	1.ª	Mira Gutiérrez	Gonzalo	Gonzalo	Ana	18	Julio	1931	Aguilar de Campóo	Palencia
16.247	2.ª	López Ruiz	María	Manuel	Margarita	8	Octubre	1935	Santander	Santander
16.248	1.ª	Romano Blanco	Modesto	Antonio	Eusebia	26	Junio	1931	Santander	Idem
16.249	2.ª	Martínez Mediavilla	Vicente	Modesto	Vicenta	25	Septiembre	1932	Torrelavega	Idem
16.250	2.ª	Torre Velasco	Félix	Juan	Tomasa	1	Agosto	1920	Canalejas Peñafiel	Valladolid
16.251	2.ª	Parte Calleja	Félix	Dámaso	Filomena	18	Marzo	1929	Reinosa	Santander
16.252	1.ª	Llanillo Bedia	Gerardo	Manuel	Isabel	20	Agosto	1928	Gajano	Idem
16.253	1.ª	Tresgallo Arenal	Anastasio	José	Julia	11	Mayo	1921	Miengo	Idem

Santander, 15 de agosto de 1954. — El ingeniero jefe, (ilegible).

ADMÓN. ECONÓMICA**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER****Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica**

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público del cuadro de líquidos imponibles definitivos de los términos municipales de Reinosa, San Miguel de Aguayo y Santiurde de Reinosa y Pesquera, sin que a los mismos se haya presentado reclamación alguna, quedan aprobados con esta fecha, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 26 de enero de 1955.
El ingeniero jefe provincial, José Leno Valencia. 124

Jurado Especial de Valoración

No habiéndose encontrado el domicilio de los señores que abajo se expresan, a los efectos de notificarles el expediente que se les sigue en este Jurado especial de valoración de la contribución de usos y consumos, se les notifica por el presente, que tienen puesto de manifiesto el expediente, por espacio de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría de este Jurado, al objeto de examen, así como para alegar cuanto estimen a su derecho.

Doña María Pelayo Salas, con el último domicilio conocido en Soto de la Marina, Ayuntamiento de Bezana, en el expediente que se le sigue por revisión de las declaraciones de transportes, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de 1953 y revisión del concierto para el pago del impuesto de transportes del año de 1952, por el camión matrícula S.-6998.

Don Francisco Gutiérrez Arnáiz, con el último domicilio conocido en Soba, en el expediente que se le sigue por falta de presentación e ingreso de las declaraciones de transportes correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1947, del vehículo matrícula M.-67.071.

Don Manuel Amo Vélez, con el último domicilio conocido en esta capital, calle del Marqués de la Hermida, número 10, en el expediente que se le sigue por falta de

presentación e ingreso de las declaraciones de transportes correspondientes al primero y segundo trimestre de 1954, del vehículo matrícula S.-8147.

Asfaltos y Construcciones "El-san", S. A., con el último domicilio conocido en Las Presas, Ayuntamiento de Camargo, en el expediente que se le sigue, por falta de presentación e ingreso de la declaración de transportes correspondiente al cuarto trimestre de 1948; primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1949, del vehículo matrícula S.-7648; cuarto trimestre de 1948, y tercer trimestre de 1949, del vehículo matrícula S.-7649.

Don Leóncio Fernández Pellón, con el último domicilio conocido en Selaya, en el expediente que se le sigue por revisión del concierto para el pago de los impuestos unificados de transportes correspondiente al año de 1952, del vehículo matrícula S.-8107.

Don Manuel Zaforas Cortés, con el último domicilio conocido en esta capital, Rualasal, número 2, en el expediente que se le sigue por revisión del concierto para el pago de los impuestos unificados de transportes por carretera correspondientes al año de 1952, del vehículo matrícula NA.-6185.

Don Eugenio Millán Rodríguez, con el último domicilio conocido en Torrelavega, en el expediente que se le sigue por falta de presentación e ingreso de la declaración de transportes correspondiente al segundo trimestre de 1948, de los vehículos matrículas S.-6960 y S.-3654.

Doña María Pelayo Salas, con el último domicilio conocido en Soto de la Marina, Ayuntamiento de Bezana, en el expediente que se le sigue por falta de presentación e ingreso de la declaración de transportes, correspondiente al cuarto trimestre de 1953, del vehículo matrícula S.-8224.

Don Gonzalo Martínez Achúcarro, con el último domicilio conocido en Laredo, en el expediente que se le sigue por falta de presentación e ingreso de la declaración de transportes, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de 1948, del vehículo matrícula Bl.-13.766.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los interesados, y de acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1954.

Santander, 28 de enero de 1955.
El secretario (ilegible). 125

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER**Recaudación de contribuciones e impuestos**

En cumplimiento del artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se anuncia la cobranza en período voluntario, desde el 1 de febrero, de todas las contribuciones a realizar mediante recibo correspondiente al primer trimestre del año actual, y que se hace efectivo por medio de los recaudadores de Hacienda de esta provincia.

A los efectos de esta cobranza los recaudadores seguirán el itinerario de pueblos y días que se consignan al final de este anuncio, y permanecerán en el lugar acostumbrado en cada localidad seis horas diarias como mínimum al servicio de la Recaudación.

Durante las horas y los días señalados, los contribuyentes pueden satisfacer sus cuotas, y en otro caso cancelar sus débitos, en la capitalidad de la Zona, dentro de los 10 primeros días del próximo mes de marzo, bien entendido que, pasado este plazo, el contribuyente que no hubiere satisfecho sus débitos, incurrirá en el único recargo del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si satisface el importe de aquéllos del 21 al 30 del citado mes de marzo.

Se hace presente, para conocimiento de los interesados, que en las Zonas de Recaudación de San Vicente, Santoña, Cabuérniga y Piélagos y Villacarriedo, se pondrán al cobro los recibos de Urbana Investigación, surgidos como consecuencia de las revisiones llevadas a cabo por el personal inspector de esta Delegación de Hacienda.

Itinerario de pueblos y días de cobranza

Zona de la capital.—En Santander se intentará el cobro a domi-

es, hasta el 10 de marzo, en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle Lealtad, número 14.

La cobranza de los pueblos anejos a la capital tendrán lugar en los días siguientes: Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román; en los días 21 y 22 del próximo mes de febrero.

Zona de Cabuérniga.—Tudanca y Polaciones, el 5 de febrero; Mazcuerras, 7; Ruente, 8; Los Tojos, 10; Cabuérniga 11 y 12; Cabezón de la Sal, 18, 19 y 21.

Zona de Castro-Laredo.—Ampuero, 3, 4 y 5 de febrero; Castro Urdiales, 24 al 28; Colindres, 11 y 12; Guriezo, 9, 10 y 11; Laredo, 25 al 28; Liendo, 3 y 4; Limpias, 7 y 8. Villaverde de Trucíos, 6 y 7; Voto, 17, 18 y 19.

Zona de Piélagos.—Astillero, 4 y 5; Villaescusa, 7, 8 y 9; Bezana, 10, 11 y 12; Piélagos, 17, 18, 19, 21 y 22; Camargo, 23, 24 y 25.

Zona de Potes.—Cabezón de Liébana, 3 y 4 de febrero; Camaleño, 8 y 9; Cillorigo, 10 y 11; Potes, 15 y 16; Pesaguero, 23 y 24; Tresviso, 20; Vega de Liébana, 17 y 18.

Zona de Ramales.—Arredondo, 9 de febrero; Ramales, 18 y 19; Rasines, 1 y 2; Ruesga, 4 y 5; Soba, 11 y 12.

Zona Reinosa.—Campóo de Yuso, 16 de febrero; Enmedio 22, 23, 24 y 25; Hermandad, 8 y 9; Las Rozas, 12; Pesquera, 17; Reinosa, 24, 25, 26 y 28; Santiurde, 15; San Miguel de Aguayo, 17; Valdeolea, 10 y 11; Valdeprado, 5; Valderredible, 1, 2, 3 y 4.

Zona de San Vicente.—Ruiloba, 2 de febrero; Comillas, 4 y 5; Udías, 7; Valdáliga, 8, 9 y 10; Val de San Vicente, 11, 12 y 13; Peñarrubia, 19; Lamasón, 20; Herreñas, 21; Rionansa, 22 y 23; San Vicente, 24 y 25; Alfoz de Lloredo, 26, 27 y 28.

Zona de Santoña.—Argoños, 10 de febrero; Arnúero, 18, 19 y 21; Bareyo, 5 y 7; Bárcena de Cicero, 23, 24 y 25; Entrambasaguas, 4 y 5; Escalante, 8; Hazas, 12 y 14; Liérganes, 7 y 8; Marina de Cudeyo, 16 y 17; Medio Cudeyo, 24 y 25; Meruelo, 1; Miera, 22; Noja, 3; Penagos, 15, 16 y 17; Riotuerto, 9 y 10; Ribamontán al Mar, 9 y 10; Ribamontán al Monte, 18 y 19; Santoña, 24, 25 y 26; Solórzano, 21 y 22.

Zona de Torrelavega.—Anievas, 4 de febrero, Arenas de Iguña, 14, 15 y 16; Bárcena de Pie de Con-

cha, 7 y 8; Cartes, 21; Cieza, 17; Corrales, 22, 23 y 24; Miengo, 16 y 17; Molledo, 9, 10 y 11; Suances, 18 y 19; Polanco, 25 y 26; Reocín, 11 y 12; San Felices, 18 y 19; Santillana, 21 y 22; Torrelavega, 23, 24, 25 y 26.

Zona de Villacarriedo.—Castañeda, 21 y 22 de febrero; Cayón, 24 y 25; Corvera, 23, 24 y 25; Lueña, 27 y 28; Puentevesgo, 11 y 12; San Pedro del Romeral, 1 y 2; Santiurde de Toranzo, 15 y 16; Saro, 3; Selaya, 6 y 7; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 18 y 19; Villacarriedo, 9, 10 y 11; Villafufre, 16 y 17.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 28 de enero de 1955.
El tesorero, C. Garrido. 123

ANUNCIOS DE SUBASTA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Anulado por Orden de 18 del corriente mes el anuncio de la subasta de las obras de "Locales para la preparación y envase del pescado en el puerto de San Vicente de la Barquera", provincia de Santander, con el fin de reajustar las condiciones que han de regir en su contratación a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero actual suspendiendo la aplicación de la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, se anuncia nuevamente la celebración de dicho acto, que tendrá lugar en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 3 de marzo de 1955, a las once horas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las 13 horas del día 25 de febrero próximo y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, en los mismos días y horas.

La documentación que debe acompañar a las proposiciones, así como el modelo de éstas y los demás detalles referentes a la licitación, son los mismos que se consignaron en el anterior anuncio publicado en el "Boletín Ofi-

cial de Estado", el día 24 de diciembre de 1954.

Madrid, 22 de enero de 1955.
El director general, G. Pérez Conesa. 145

(ES COPIA)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Joaquín Garde López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación los autos de desahucio en precario, procedentes del Juzgado de primera instancia de Torrelavega, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Saturnina Mambrilla Esteban, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de Suances, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ella, se han seguido las actuaciones de los Estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado, don Manuel Martín Delgado, mayor de edad, casado, de la misma vecindad que la anterior, que viene litigando en concepto de pobre, representado en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y defendido por el letrado don Enrique Marín; y cuyos autos penden ante esta superioridad, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado, contra la sentencia dictada por el inferior en dieciséis de julio del pasado año mil novecientos cincuenta y cuatro.

Parte dispositiva.— Fallamos: Que confirmando la sentencia apelada, desestimando la excepción alegada por la parte demandada y, estimando la demanda, debemos declarar y declaramos haber lugar al desahucio pedido; condenando, en su consecuencia, al demandado a que desaloje y deje a disposición de la parte actora la planta baja de la derecha de la casa descrita en el primer hecho

de la demanda, en el término legal de 8 días, con apercibimiento de lanzamiento, a su costa, si no lo verifica; condenándole, además, al pago de todas las costas de la primera instancia, y sin hacer especial declaración en cuanto a las de este recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará al litigante no comparecido en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fausto Sánchez.—Felipe Rodrigo.—Serafín Jurado.—Alberto Ortega.—Manuel Macicior. (Rubricados).

Lo anterior concuerda exacta y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y sirva de notificación a la litigante no comparecida en esta instancia, expido y firmo la presente, en Burgos a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Joaquín Garde López. 126

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos incidentales de pobreza de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, seguidos entre partes: De la una, como demandante, don Juan Ramón Fernández Gutiérrez, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de esta capital, representado por el procurador don José García Gómez-Marañón y dirigido por el letrado don Antonio Trueba Cantolla; y de la otra, como demandados, don Juan Ramón Fernández Gutiérrez, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, doña Cristina Gómez Sáinz, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y de esta vecindad; las personas desconocidas e inciertas que se consideren herederas de doña Cristina Mancebo Gómez, y

contra el Ministerio fiscal, en representación de estos últimos, y en las que igualmente es parte el señor abogado del Estado, en representación de la Administración; y

Fallo.—Que accediendo a la pretensión formulada por don Juan Ramón Fernández Gutiérrez, debo declarar y declaro a éste pobre en sentido legal, con todos los beneficios que esto supone y con las obligaciones que la Ley impone a los de su clase, para el supuesto de que mejorase de fortuna, para que en tal concepto pueda litigar en juicio declarativo de mayor cuantía, para que se le declare que es hijo natural—además de don Juan Ramón Fernández Gutiérrez, que ya le tiene reconocido en forma—de doña Cristina Mancebo Gómez; dándose a tal declaración toda fuerza legal necesaria para que pueda usar de cuantos derechos dimanen de ella, así como de las demás actuaciones que sean incidentales de aquellos autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio de Llano Garrido." (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Maximino Basoa. (Rubricado).

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de notificar aludida sentencia a los demandados don Juan Ramón Fernández Gutiérrez, doña Cristina Gómez Sáinz y las personas desconocidas e inciertas que se consideren herederas de doña Cristina Mancebo Gómez, se expide el presente, en Santander a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, Maximino Basoa.

Angela Santa María Varas, de 39 años, casada, sus labores, hija de Fidel y de Dominica y domiciliada últimamente en Bilbao, carretera de Castrejona, número 91, procesada en sumario número 52 de 1953, sobre hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Laredo, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que,

si no lo verifica, será declarada rebelde, como comprendida en el párrafo tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura y conducción a la cárcel de dicha procesada, a disposición de este Juzgado.

Dado en Laredo a 26 de enero de 1955.—El juez (ilegible).

118

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Leopoldo Gutiérrez Villar solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1,5 Hp., en Isabel II.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de enero de 1955.
El alcalde, Manuel González Mesones. 135

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Sierra Pereda solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 2 Hp. en Padilla, número 14.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de enero de 1955.
El alcalde, Manuel González Mesones. 138

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 49,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Fernando Baños Mansilla solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con 14,12 Hp. en Marqués de Santillana, número 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de enero de 1955.
El alcalde, Manuel González Mesones. 135

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 49,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Luis de la Vega Revilla solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para ins-

talar un motor de 2 Hp. en Perines, número 41.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de enero de 1955.
El alcalde, Manuel González Mesones. 135

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 49,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Teodoro Balza Torre solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor con motor de 4 Hp. en Guetara, número 6.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de enero de 1955.
El alcalde, Manuel González Mesones. 135

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 49,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Luis Previati Pascualini solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar tres motores de 0,25 Hp. en Paseo de Pereda, número 37.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de enero de 1955.
El alcalde, Manuel González Mesones. 135

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 49,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Hilario Lecue Mosquera solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1/2 Hp. en Tetuán, número 28.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de enero de 1955.
El alcalde, Manuel González Mesones. 1

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 49,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Fernando Mantilla González solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos motores de 0,5 y 0,75 Hp. en Rampa de Sotileza, número 3, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de enero de 1955.

El alcalde, Manuel González Mesones. 135

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 54,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Ricardo García Gordillo solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 Hp. en Emilio Pino, número 2, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de enero de 1955.
El alcalde, Manuel González Mesones. 135

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 49,50 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 5 de enero de 1955: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos Orden del Ministerio de Obras Públicas determinando los índices de revisión de precios para el mes de diciembre del pasado año.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales determinando los índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables al mes de noviembre último.

Trasladar al Negociado de Personal Orden del Ministerio de Trabajo por la que se extienden a la totalidad de las empresas las normas sobre tramitación a seguir por las mismas en los expedientes de sanción por faltas que puedan cometer sus productores en el trabajo.

Trasladar a la oficina interventora y Negociado de Educación, oficio del señor delegado administrativo de Enseñanza Primaria transcribiendo telegrama de la Dirección General del Ramo sobre suspensión de acuerdos adoptados en cumplimiento del artículo 180 del Estatuto del Magisterio.

Conceder al jefe del Sindicato provincial de la Construcción una subvención de 600 pesetas como

aportación a la ayuda prestada por aquel Sindicato a sus productores más modestos con motivo de las pasadas fiestas navideñas.

Aprobar el acta extendida con fecha 30 de diciembre del pasado año y suscrita por el señor director y profesores de la Banda Municipal de Música, por virtud de la cual se designa habilitado de dicho personal al profesor de aquella Banda don Juan Antonio Tobaruela Vargas.

Aprobar el acta extendida con fecha 30 de diciembre de pasado año y suscrita por el señor jefe y personal afecto al servicio de Bomberos municipales, por virtud de la cual se designa habilitado de dicho personal a don Modesto de la Teja.

Informar la instancia presentada por doña Guadalupe Martínez, viuda de Fernández Cervera, y remitida para cumplir aquel trámite informativo por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, en el sentido de no existir inconveniente por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento para la concesión de la prórroga de un mes solicitada para la presentación del proyecto de ampliación y reforma del balneario de la segunda playa del Sardinero.

Dirigirse a la Dirección General de Enseñanza Primaria interesando que las escuelas de las barriadas de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román-Albericia, sean consideradas a todos los efectos relacionados con la enseñanza como del casco de la capital.

Fijar en 18 pesetas el tipo de jornal regulador en este término municipal.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora, de los presupuestos del Interior y del Ensanche para satisfacer las obligaciones del mes de enero y anteriores.

Autorizar a don Julio Caamaño para construir una planta sobre una casa en la calle de Los Agustinos y otros extremos.

Rebajar la cuotas señalada a doña Rosario Montero Albendea por el concepto de contribuciones especiales, con motivo de la pavimentación de la calle de Tantín.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 18 de enero de 1955.
El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Vsto bueno. El alcalde, Manuel González Mesones.